



D^a. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Extraordinaria el día 02 de enero de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

4) INICIAR PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE DOS LICENCIAS DE AUTO TAXI.-

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra al Secretario General, D. Francisco Luís Martín Oliva, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"ACUERDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CONSIDERANDO que según acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de noviembre de 2019 se acordó:

- Iniciar el procedimiento de concesión de dos licencias de autotaxi.
- Que por la Secretaría se emitiera informe sobre el procedimiento a seguir y la legislación aplicable.

VISTO el informe del Secretario General de fecha 02/01/2020, respecto a los aspectos anteriores.

VISTO el Pliego de Cláusulas Administrativas para la concesión por concurso de dos licencias de autotaxi.

Y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 9 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte en Automóviles Ligeros (Taxi o Autotaxi).

La Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el procedimiento de adjudicación de dos licencias de Autotaxi.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares

CUARTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Código Seguro de Verificación	IV6RELIDNY5PRDNP23XVC47UJ4	Fecha	13/01/2020 09:12:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	M ^a FABIOLA ROSADO		
Firmante	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RELIDNY5PRDNP23XVC47UJ4	Página	1/2



- Lidia Infante Raposo, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Fabiola Rosado Moreno, Vocal (Secretaria Accidental de la Corporación).
- Juan Jesús Rodríguez Márquez, Vocal (Interventor Accidental de la Corporación).
- Manuel Jesús Salas Valenciano, Vocal.
- Inmaculada Carrellán Rosado, que actuará como Secretaria de la Mesa.

QUINTO. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, proceder a la exposición pública de la lista en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial al objeto de que los interesados y las Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos, en el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo y el artículo 25.1 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo aprobado por Decreto 35/2012, de 21 de febrero.

SEXTO. Certificadas por la Secretaría las alegaciones presentadas por los interesados, se emitirá informe sobre las mismas."

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de la firma electrónica

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

Código Seguro de Verificación	IV6RELIDNY5PRDNP23XVC47UJ4	Fecha	13/01/2020 09:12:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	Mª FABIOLA ROSADO		
Firmante	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6RELIDNY5PRDNP23XVC47UJ4	Página	2/2

